P. planif. C.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ARCHIVO GENERAL
SECCION
FOLIO
594

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
NOV 10 1975
Expte. Nº 9027
M.G.E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 594 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º.- La efectivación del personal "extra" dispuesta por Ordenanza nº 335 del 19-12-74 y 389 del 24-4-75. - se refiere a su reconocimiento en el carácter de permanente, con efecto al primero de enero de 1975 en cuanto a antigüedad y jubilación, sin incidencia retroactiva en lo referente a haberes ya percibidos.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 4 de 1975.-

TOMAS R. BRANDAN
SECRETARIO INTERINO
H. CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

H. CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE TUCUMAN

SALVADOR VICARI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 1975.

P R O M U L G U E S E

C.P.N. LUIS ERNESTO GARRETON
SECRETARIO de ECONOMIA y HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

CARLOS MARIA TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL

Prov. 652/76.-